

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7975 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 407/2012-F del deudor compañía mercantil "Grupo 92 de Alimentación, S.L.", -con CIF número B50519420 y domicilio en Zuera (Zaragoza), calle James Watt, 25-27-29; e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1296, Folio 23, Hoja Z-7.080 -, por Auto de fecha 24 de enero de 2018 contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de la compañía mercantil "Grupo 92 de Alimentación, S.L."

2.- Archivar definitivamente las actuaciones por ser firme el Auto de fecha 20 de septiembre de 2017 que declaró íntegramente cumplido el convenio propuesto anticipadamente por dicha mercantil y aprobado por Sentencia n.º 238/2013 de fecha 23 de julio de 2013.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008552-1